



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

<i>Proceso:</i>	<i>Liquidatario</i>
<i>Radicado:</i>	<i>05001-31-03-006-1999-00342-00</i>
<i>Demandante:</i>	<i>Banco Agrario de Colombia S.A.</i>
<i>Deudores:</i>	<i>Leonisa Isabel González Agudelo</i> <i>Jorge Iván Sierra Builes</i>
<i>Despacho</i> <i>Comisorio:</i>	<i>Nro. 10</i>
<i>Providencia:</i>	<i>Sustanciación N° 090</i>
<i>Asunto:</i>	<i>Fija fecha y Hora para la Diligencia de Secuestro</i> <i>se Cumplirá</i>

Teniendo en cuenta que mediante Acuerdo Nro. CSJANTA21-70, artículo 1º, de fecha 23 de julio de 2021, el H. Consejo Superior de la Judicatura Seccional Antioquia, que modificó el Acuerdo Nro. CSJANTA21-31 de abril 4 de la presente anualidad, levantó la suspendió las diligencias presenciales de inspección judicial, entrega y secuestro; por lo tanto, auxíliese el despacho comisorio de la referencia fijando el día 31 de agosto del año en curso, a las 9:00 a.m. para llevar a cabo la diligencia de secuestro sobre los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria Nro. 026-12358, 026-12359 y 026-00600 de la oficina de instrumentos públicos de Santo Domingo (Ant.).

La parte interesada deberá aportar las escrituras públicas en las cuales constan los linderos de los inmuebles identificados con FMI Nro. 026-12358, 026-12359 y 026-00600 para una exacta identificación y ubicación.

Comuníquesele a la apoderada y al auxiliar de la justicia el día y la hora de la diligencia a la cual debe concurrir en los términos que establece el artículo 49 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Bernardo Sierra Gonzalez
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Concepcion**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9b71e7c0de56c5cbbe62b9c68a7e6aebeaff5f974bac476668df06e8917bb605

Documento generado en 27/07/2021 04:48:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>